

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 66 Miércoles 17 de marzo de 2010 Sec. IV. Pág. 28755

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9479 BARCELONA

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 1046 de 2010, en el que se ha dictado con fecha 18/2/10 auto declarando en estado de concurso a la entidad Lorca i Fills, S.A. y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Lorca i Fills, S.A., con domicilio en Carretera de Roses Km 28,6 Figueres (Girona).

Concursada: La solicitante

Administrador/es concursal/es: Don Francisco Lorente Monés (Economista), con domicilio en Avda. Josep Terradellas, 80 1º 1ª de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal sita Gran Via Corts Catalanes, 111 planta 13 edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la ultima de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 19 de febrero de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100017028-1